



ORDEN

EXPTE: 17/18: "SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN PLATAFORMA TELEFÓNICA 012 Y CENTROS ADMINISTRATIVOS"

Visto el expediente de referencia, en aplicación del artículo 150.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público a los efectos de emitir informe técnico de la documentación presentada por las empresas licitadoras en base a los criterios establecidos en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

En el presente caso, los criterios subjetivos superan el 50% del total de la ponderación, por lo que la evaluación previa de los sobres nº DOS se realizará por el órgano distinto de la Mesa, expresamente indicado en el Anexo I Cuadro Resumen "Comité de Expertos", siendo vinculante dicha evaluación para la Mesa de contratación a efectos de formular su propuesta de adjudicación.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Designar, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, a los siguientes miembros que a continuación se relacionan, como integrantes del Comité de Expertos

- **José María Carmona Martínez**, Técnico de Gestión (Subdirección General de Emergencias). Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias. Consejería de Presidencia y Fomento
- **M^a Reyes Sánchez Gómez**, Técnico Consultora. Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de inclusión. Instituto Murciano de Acción Social (IMAS)
- **Juan García Botía**, Técnico Responsable. Subdirección General de Tecnologías de la Información. Servicio Murciano de Salud (SMS)
- **Antonia Reales Fernandez**, Técnico de Gestión. Secretaría General. Consejería de Educación, Juventud y Deportes

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Orden a los interesados, así como a la Mesa de Contratación

Murcia, El Consejero. Fdo.: Andrés Carrillo González.

